



Siendo las **10:00** horas del día **31 de Marzo de 2023**, en el municipio de **TONALÁ, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Daniel Benítez Núñez** con el carácter de **Dirección de Desarrollo**, adscrito a la **Dirección General de Arquitectura y Urbanismo**, y el **Arq. Jorge Ruiz Leal**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Estudios, Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.**, representada por el C. [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **5461**, de fecha **05 de Julio de 2004**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Luis Valdéz Anguiano**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el **Arq. [REDACTED]** en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-SROP-SER-AD-1182-2022**, de fecha **08 de Diciembre de 2022**, relativo a los trabajos denominados: **ELABORACIÓN DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE ESTACIONES LBRT PARA LA AMPLIACIÓN DE MI MACRO PERIFÉRICO EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Estudios, Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-SROP-SER-AD-1182-2022**

Orden de Trabajo: **AD-1182-2022**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$1,049,636.18**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$1,049,636.18**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

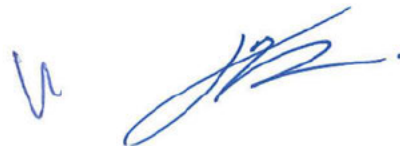
Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **3502-15800-8**, por la cantidad de **\$104,963.62** expedida por la afianzadora **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 09 de Diciembre de 2022	Fecha de término autorizada: 31 de Marzo de 2023
Fecha de inicio real: 09 de Diciembre de 2022	Fecha de término real: 31 de Marzo de 2023

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	09 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2022	\$157,151.06
2	01 de Enero de 2023	31 de Enero de 2023	\$403,305.17
3	01 de Febrero de 2023	28 de Febrero de 2023	\$395,867.79
4 (CUATRO) finiquito	01 de Marzo de 2023	31 de Marzo de 2023	\$93,312.16
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$1,049,636.18
		Saldo por cancelar	\$0.00

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

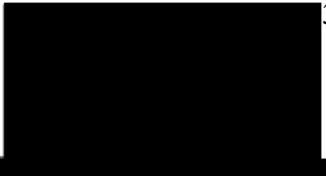
Descripción breve de los trabajos ejecutados: Elaboración de Proyecto Arquitectónico de Estaciones LBRT para la ampliación de Mi Macro Periférico en el municipio de Tonalá, Jalisco

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Arquitectura y Urbanismo**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **3502-16603-8** emitida por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.



Por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo	Por el contratista Estudios, Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.
	 3
Daniel Benítez Núñez Dirección de Desarrollo	 1 Representante Legal
	 3
Arq. Jorge Ruiz Leal Residente de obra	Arq.  1 Responsable de Obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

